

Benito Juárez decreta la prohibición de la deportación de indígenas a Cuba

6 de mayo de 1861



El 6 de mayo de 1861, Benito Juárez, en su calidad de presidente de México, emitió un decreto que prohibía la deportación de indígenas mayas como esclavos a Cuba, una práctica desencadenada por la Guerra de Castas en la península de Yucatán.

La Guerra de Castas

La Guerra de Castas fue el término utilizado para describir la resistencia de los pueblos mayas contra el colonialismo y la explotación de la población criolla y mestiza entre 1847 y 1901. Después de la rendición de los pueblos mayas ante el ejército federal en 1901, los terratenientes y políticos iniciaron un proceso de deportación para

“La matazón fue tan grande que, si en un censo de 1843 Yucatán registraba medio millón de habitantes, diez años después eran poco más de 300,000. Por muerte, enfermedades o migraciones, el territorio completo se vio trastornado y nunca volvió a ser el mismo”.

Luis Alfonso Ramírez Carrillo
Investigador
Universidad Autónoma de Yucatán

que fueran esclavizados.¹ Así pues, grupos y comunidades indígenas mayas fueron enviados a Cuba, donde trabajaron en condiciones inhumanas en las plantaciones de la isla. Aunque la esclavitud estaba prohibida en México desde 1810, continuó de manera clandestina, facilitada por la complicidad de los gobiernos locales y estatales.²

El comercio de esclavos entre Yucatán y Cuba persistió durante doce años, de 1849 a 1861, con figuras como Antonio López de Santa Anna y el gobernador Rómulo Díaz de la Vega involucradas.³

Por estos motivos, el 6 de mayo de 1861 Benito Juárez, en su calidad de presidente interino, decretó la prohibición de llevar al extranjero a los grupos indígenas de la población de Yucatán “bajo cualquier título o denominación que sea”. Juárez estableció que los infractores serían condenados y penados según las circunstancias, decomisando sus embarcaciones y vehículos.⁴

En su decreto, invalidó cualquier tipo de contrato en el extranjero, y añadió que cualquier denuncia sería gratificada. Ese mismo día, el ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Zarco, escribió una nota diplomática en la que denunciaba el “proceder inhumano de unos cuantos extranjeros y yucatecos” que, violando el código fundamental, llevaban a cabo el “tráfico de indígenas exportados a Cuba bajo contratos ilegales, opuestos a las leyes antiguas y modernas de México”.⁵

Aunque la magnitud exacta del comercio de esclavos en el siglo XIX sigue siendo difícil de cuantificar debido a su naturaleza clandestina, es crucial recordar y reconocer los horrores de la esclavitud que sufrieron los pueblos indígenas de México. Hoy en día, es una responsabilidad pendiente rescatar y conmemorar estos episodios de la historia, asegurando que los pueblos indígenas vivan en libertad y seguridad, tal como lo establecen los derechos humanos universales.

Imagen: <https://goo.su/AIE0xGO>

¹ SIAP. “Inicio de la Guerra de Castas”, <https://goo.su/blHwiPU>

² Izaskun Álvarez Cuartero. “De Tihosuco a la Habana: la venta de indios yucatecos...”, <https://goo.su/fJeS>

³ Elías Camhaji. “El pasado esclavista que México halló en el fondo del mar”, <https://goo.su/yZHG>

⁴ *Ibidem.*

⁵ *Ibidem.*